



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, que vería con agrado se gestionen los medios necesarios, para que en la página web de la Policía de Río Negro se incorpore un listado de toda aquella documentación que es entregada en las diversas dependencias policiales, indicando en dónde se encuentra cada una de ellas, para que quien haya sufrido la pérdida de algún documento dentro de la provincia pueda, a través de este medio, consultar el destino final del mismo y en los casos donde la normativa lo posibilite, recuperarlo.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 170/2011**